



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., marzo 23 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien modificó parcialmente la sentencia condenatoria en cuanto condenó en costas de primera instancia a las demandadas. Sin costas en segunda instancia. Sírvasse proveer.

Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 0078000	
DEMANDANTE	María del Carmen Sánchez Vargas
DEMANDADA	Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma equivalente a CUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$3.634.104.00) por la primera instancia, la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de las demandadas y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VARGAS	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES	\$1.211.368..00
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$1.211.368..00
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PROTECCION S.A.	\$1.211.368..00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$3.634.104.00
Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

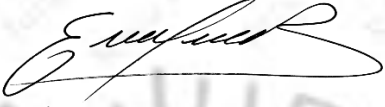
SEGUNDO: En firme esta providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE JULIO DE 2021
Por ESTADO No. 113 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO